



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 272 -2013/SUNAT



**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA TECNICA CIAT SOBRE "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA" Y EN EL SEMINARIO SOBRE "INTEGRACION Y COOPERACION REGIONALES EN LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NAIROBI, REPÚBLICA DE KENIA**

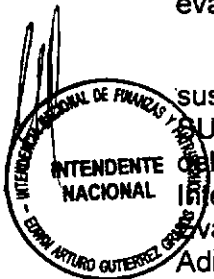
Lima, 05 SET. 2013

### CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2013, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria recibe la invitación del Director de Operaciones y Gestión Institucional del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), para asistir a la Conferencia Técnica CIAT sobre "Prevención y Control de la Evasión Tributaria" a llevarse a cabo del 09 al 12 de setiembre de 2013 y al Seminario sobre "Integración y Cooperación Regionales en la Administración Tributaria", a realizarse el 13 de setiembre de 2013 copatrocinado por el Grupo del Banco Mundial - IFC, el International Tax Compact - ITC y el Foro Africano de Administración Tributaria - ATAF, ambos eventos se efectuarán en la ciudad de Nairobi, República de Kenia;

Que dichos eventos permitirán a los participantes poder incrementar sus conocimientos y además compartir e intercambiar experiencias entre los funcionarios de las administraciones tributarias y representantes de entidades internacionales especializadas en materia tributaria y financiera, lo que facilitará conocer las herramientas técnicas destinadas a contribuir con uno de los desafíos más importantes que enfrentan en la actualidad las administraciones tributarias, como es la prevención y control de la evasión tributaria y temas relacionados con la integración y cooperación regional;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la asistencia de sus trabajadores en eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N.º 10-2013-SUNAT/200000 del 2 de setiembre de 2013, resulta necesario autorizar la participación del trabajador Enrique Vejarano Velasquez, Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, para asistir a la Conferencia Técnica CIAT sobre "Prevención y Control de la Evasión Tributaria" y al Seminario sobre "Integración y Cooperación Regionales en la Administración Tributaria", los cuales se realizarán en la ciudad de Nairobi, República de Kenia;





Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley N.º 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

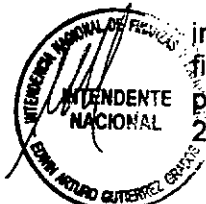
Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje del trabajador Enrique Vejarano Velasquez del 08 al 15 de setiembre de 2013;

Que es conveniente precisar que los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) y alojamiento por un día serán financiados por los organizadores, debiendo asumir la SUNAT con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de viáticos por los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2013;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N.ºs 27619 y 29816, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia N.º 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y normas modificatorias;

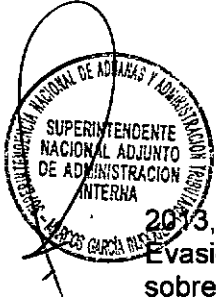
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del trabajador Enrique Vejarano Velasquez, Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos, del 08 al 15 de setiembre de





## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA



2013, para participar en la Conferencia Técnica CIAT sobre "Prevención y Control de la Evasión Tributaria" a llevarse a cabo del 09 al 12 de setiembre de 2013 y al Seminario sobre "Integración y Cooperación Regionales en la Administración Tributaria", a realizarse el 13 de setiembre de 2013, eventos a llevarse a cabo en la ciudad de Nairobi, República de Kenia;



**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2013 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

**Señor Enrique Vejarano Velasquez**

Viáticos \$ 1 440,00




**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA